

Piden flexibilidad en fiscalización

Objetan partidos monitoreo de IFE

► Solicitan representantes más plazo para solventar observaciones en gastos de campaña en 2006

Margarita Vega

Ante las dudas sobre el proceso de fiscalización, representantes de los ocho partidos registrados firmaron un documento en donde solicitan al IFE mayor flexibilidad en el análisis de gastos de campaña de 2006.

En el acuerdo, expresan sus preocupaciones por el sistema de monitoreo de spots, que consideran que tiene serias fallas.

"El Instituto Federal Electoral decidió construir, y lo aplaudimos, un sistema de monitoreo muy robusto, tan robusto que fuera casi infalible, y que se permitiera contra una prueba documental muy específica cotejar los reportes que entregáramos los partidos.

"Hasta ahí íbamos bien, el problema es que el sistema empezó a arrojar una cantidad descomunal de spots de radio y televisión a todos los partidos, nos metimos a revisarlo y encontramos serias inconsistencias", lamentó Luciano Pascoe, representante de Alternativa Socialdemócrata ante el IFE.

Además, solicitaron a los consejeros electorales, encabezados por Luis Carlos Ugalde, que ampliaran plazos en los que el organismo electoral envía oficios a los partidos con las dudas surgidas en el proceso de auditoría, que finalizó el pasado 30 de marzo.

"Todos los partidos hicimos una interpretación respecto a que el IFE todavía está en tiempo para emitir nuevos oficios de aclaraciones, para subsanar lo más que pudiéramos.

"Tiene que haber un acto de cierre, pero nosotros interpretamos que

Critican académicos fallo del Trife

Especialistas en procesos electorales y acceso a la información lamentaron ayer el fallo del tribunal electoral que definió a las boletas usadas en 2006 como documentos no disponibles.

"Lamento la decisión del Tribunal Electoral, pues significa retroceder en la transparencia de información pública", dijo Andreas Schedeler, investigador del CIDE.

Para John Ackerman, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el

tribunal violó la Ley de Transparencia.

"Argumenta que las razones del IFE no son correctas, e inventa una nueva: las boletas son 'indisponibles', término que no existe en la Ley de Transparencia".

Enfático que la ley indica que las condiciones de la información sólo pueden pertenecer a tres rangos: información reservada, confidencial o pública, nunca información "indisponible".

Daniela Ros

cuando hay el cierre no sabemos si lo aclararon o no.

"Que nos entreguen un nuevo oficio para que nos digan qué (irregularidades encontradas nos quitaron)", explicó el representante del PRD, Horacio Duarte.

Además de la ampliación de plazos, los partidos instaron al IFE para que durante el proceso de fiscalización y elaboración de dictámenes se les informe sobre aclaraciones que vaya realizando la Comisión de Fiscalización.

"Que nos digan qué faltó, para que tengamos claro qué (gastos) nos descontaron y no llegar a la sesión (donde se presenta el dictamen) a ciegas", agregó Duarte.

Al recibir el documento, los consejeros electorales se comprometieron a analizar las inquietudes de los partidos en la Comisión de Fiscalización, que les informará de su decisión.

Alfredo Femat, representante del PRI, expresó que hay disposición de los consejeros electorales para aclarar las inquietudes de los partidos, y que muestra de ello es que además de las reuniones que han sostenido

en conjunto, se comprometieron a encontrarse individualmente con cada partido.

ALISTAN DICTÁMENES

Los partidos han denunciado que el sistema de monitoreo del IFE registra múltiples fallas que podían impactar en el resultado final sobre sus gastos de campaña y en eventuales sanciones.

Sin embargo, el secretario técnico de la Comisión de Fiscalización, Fernando Agnes, descartó que dicho sistema presente error alguno.

Incluso, el presidente nacional del PRD, Leonel Cota, acusó al IFE de pretender negociar con los partidos los spots no reportados, lo que fue negado por el presidente del organismo, Luis Carlos Ugalde.

El próximo 21 de mayo, el Consejo General del IFE dará a conocer los dictámenes sobre la fiscalización de ingresos y gastos de los partidos y coaliciones que participaron en el proceso electoral del año pasado.

En esa resolución, los consejeros subrayarán las irregularidades que desde su perspectiva cometieron los partidos y las respectivas sanciones.

Demandan juicio político contra Gobernador de QR

Sergio Caballero
CORRESPONSAL

CANCÚN.- Disidentes del Sindicato de Taxistas Andrés Quintana Roo presentaron una demanda de juicio político contra el Gobernador Félix González Canto por la entrega irregular de concesiones para taxis.

José María Ávila Gamboa, Ariel Aguilar Gómez y Eustacio Ordaz Paredes acusaron ante el Congreso del estado al Mandatario y otros dos funcionarios por la entrega, fuera de la normatividad, de por lo menos 314 concesiones.

Ávila Gamboa precisó que para la entrega de concesiones, se requiere cumplir con una serie de requisitos ordenados en la Ley y el Reglamento de Tránsito y Explotación de Vías y Carreteras de Quintana Roo, mismos que González Canto incumplió.

"En primer lugar se requiere emitir una declaratoria de necesidad del servicio. Esa declaratoria, se debe publicar en el Periódico Oficial del gobierno y en el diario de mayor circulación, dijo Ávila Gamboa.

"Jamás publicaron nada".
Apuntó que la declaratoria debió ser emitida por el Director de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (Sintra), cargo que desde que inició la actual administración, tiene Sergio López Villanueva.

Mencionó que esta declaratoria de necesidad del servicio, es a efecto de que los interesados, acudan a solicitar una concesión a partir de la demanda del servicio.

Sin embargo, señaló que las concesiones fueron entregadas directamente a la dirigencia del Sindicato de Taxistas Andrés Quintana Roo, y al frente de esa organización han estado, en lo que va de la administración de González Canto, el regidor Armando López e Higinio Rejón.

"Se hizo en un acto privado, fuera de la Ley", comentó.

Señaló que estas concesiones fueron vendidas a particulares.

"Cada placa tiene un valor de 350 mil pesos", comentó.

En este sentido, los taxistas, anexaron en el juicio político, una copia de la primera concesión otorgada por González Canto, la 4876, el 22 de abril de 2005 y que ahora esta a nombre de Roque Jacinto Be.

"No pueden venderse placas de taxis", comentó.

Sin embargo, mencionó que también entre los beneficiados de esta entrega y venta de concesiones se encuentran servidores y ex servidores públicos.

En este sentido, señaló que la concesión 5184, esta en poder de Wendy Florey Bacelis Godoy, hija de la presidenta municipal de Isla Mujeres, Mamuela Godoy.

También mencionó que la 5185, aparece a nombre de Guadalupe Briceño León, secretaria particular de la alcaldesa islaña.

Junto con González Canto, los disidentes taxistas solicitaron juicio político contra el titular de Sintra, Gabriel Mendicuti Loria y de López Villanueva.

Chocan por secrecía de boletas

Margarita Vega

Mientras representantes del PRI y Alternativa ante el IFE aplaudieron el fallo del tribunal electoral sobre la restricción del acceso a las boletas de comicios de 2006, el representante del PRD lo consideró como una decisión "lamentable".

Alfredo Femat, representante del tricolor, consideró que los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fundamentaron y sustentaron suficientemente sus argumentos para calificar las boletas electorales como documentos de acceso restringido.

Coincidió en que la ley electoral marca un procedimiento para el acceso a las boletas y que, en todo caso, las actas que contienen los resultados de los votos contenidos en dichas boletas sí son públicas, e incluso se encuentran en internet.

En contraparte, el representan-

te del PRD, Horacio Duarte, difirió de la tesis del tribunal al afirmar que el acceso a las boletas electorales no viola la secrecía del voto, como consideraron los magistrados, pues no hay forma de conocer a quién pertenece cada una.

"Esa boleta ya está en el mar inmenso de otras boletas, y no hay manera de identificar de qué ciudadana no es.

"Es una interpretación equivocada, porque esa información está en el mar de la información genérica que, desde mi punto de vista, sí debería de ser pública", dijo Duarte.

Afirmó que el fallo de los magistrados sienta un precedente equivocado, "porque entonces de hoy en adelante muchos temas se van a ir cerrando con el argumento de que son expresiones de la voluntad popular".

Para el representante de Alternativa, Luciano Pascoe, la resolución del tribunal refleja la necesidad de reformar la ley electoral.

¿BOLETAS O VOTOS?

El analista Jorge Alcocer consideró que la decisión del tribunal no constituye un revés a la transparencia, sino el apego a la legislación vigente.

Coincidió con los magistrados en que las boletas no son documentos públicos, porque contienen el voto de los mexicanos.

"Hay un punto en que la boleta electoral cambia su naturaleza, de documento electoral a voto; cuando cruzamos nuestra boleta, en ese momento se convierte en nuestro voto y lo depositamos en una urna; las boletas sobrantes siguen siendo llamadas boletas, las boletas utilizadas son votos y dice la Constitución que el voto es secreto", explicó.

Alcocer se pronunció en contra de que una reforma electoral autorice el acceso a las boletas, al considerar que con ello se pondría en duda la honorabilidad de miles de funcionarios de casilla que contaron los votos el 2 de julio pasado.